

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

## Acta de la sesión

### ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 8 de ABRIL de 2015, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

#### ASISTENTES:

##### ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

##### CONCEJALES

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

#### AUSENTES:

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA

TENDERO GARCIA, MANUEL

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del Acta de la Sesión, extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 1 de los presentes, a la que asistieron cinco concejales de los nueve, que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes en esta sesión y en sus propios términos.

**2 - PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL 250 ANIEVERASARIO DE LA FUNDACIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la plataforma FUERO250 (1767-2017), del siguiente tenor literal:

"Sr. D. Valentín Merenciano García. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón.

Muy distinguido Sr.:

Como Presidenta de la Comisión Ejecutiva organizadora de los actos del 250 aniversario de la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que tendrán lugar durante el año 2017, me dirijo a Vd. para comunicarle la constitución de este equipo de trabajo e invitarle a que esa Corporación que Vd. preside se una a las actividades que se van a desarrollar.

El programa que está en proyecto es ambicioso y queremos que tenga como finalidad no solo celebrar la fecha del 5 de julio de 1767, sino que es nuestro deseo que esta ocasión permita un mayor desarrollo y conocimiento de los pueblos que surgieron de ese Fuero, dándoles una proyección de cara al futuro.

Por todo ello, le ruego traslade esta carta a esa Corporación municipal para que, si así lo juzgaran oportuno, tomen el correspondiente acuerdo en el pleno municipal y nos hagan llegar su decisión a fin de tomar parte de pleno derecho en el organigrama del proyecto.

Aprovecho esta ocasión para saludarle muy atentamente.

Fdo. María Águeda Castellano, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Fuero 250(1767-2017)”

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, se acordó la adhesión de esta Corporación a la plataforma FUERO 250.

### **3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE CAMINOS DE EL CONDADO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se viene a formular la siguiente propuesta de ACUERDO:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Caminos El Condado de fecha 7 de octubre de 2014, cuyo texto es el que sigue:

*“3.- Propuesta de aprobación INICIAL de la disolución del Consorcio, si procede.*

*El Sr. Presidente somete a la Junta General la propuesta de disolución del Consorcio de fecha 3 de junio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:*

*“La Diputación Provincial de Jaén constituyó junto a los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Linares, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches el Consorcio de Caminos El Condado, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 110 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y los artículos 15 y 16 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía, reguladora de las relaciones con las Diputaciones de su territorio, con el objeto de crear, dotar, conservar y mejorar los caminos y vías rurales de los Entes consorciados. El Consorcio celebró su sesión constitutiva el día 9 de noviembre de 1994. En la actualidad están integrados en el Consorcio la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos Aldequemada, Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Linares, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches.*

*Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 24*

de junio de 1.999 se aprobaron las condiciones de desarrollo de la Encomienda de Gestión de los Servicios Públicos de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales y otros de uso público, efectuada a la Corporación por los ocho Consorcios de Caminos Rurales de la Provincia.

La Diputación Provincial de Jaén constituyó para la prestación de los servicios encomendados la empresa mixta Caminos Jaén, actualmente extinguida y en proceso de liquidación, habiendo desaparecido, en consecuencia, el instrumento de gestión para la prestación de los referidos servicios.

En el contexto actual, los encargos realizados por los Ayuntamientos, integrados en el Consorcio, para la creación, conservación y mejora de caminos y vías rurales han decrecido considerablemente, siendo prácticamente inexistentes en la actualidad, por lo que ha desaparecido el objeto para el que se constituyó el Consorcio.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos 18 y 20 de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone a la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Disolver el Consorcio de Caminos El Condado, debido a que el citado Consorcio no desarrolla los fines que motivaron su constitución.

**SEGUNDO.-** Acordar la liquidación del Consorcio de Caminos El Condado, facultando al Sr. Presidente para designar a los miembros de la Comisión Liquidadora, no constándole a esta Presidencia la existencia de bienes adscritos.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Trasladar el acuerdo de disolución del Consorcio a la Excma. Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos consorciados, al objeto de que se proceda a su ratificación, por mayoría absoluta de los Plenos de los referidos Ayuntamientos.

**QUINTO.-** Comunicar el citado acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta

de Andalucía.

**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el acuerdo de disolución del Consorcio de Caminos El Condado, extinguiéndose el Consorcio con la citada publicación”.

*Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los Señores y las Señoras presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General”.*

**CONSIDERANDO** que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, mediante Edicto de la Disolución del Consorcio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de fecha 31 de octubre y en el nº 211 de fecha 3 de noviembre de 2014 se publicó rectificación de error del enunciado del anterior Edicto, en los tablones de la Diputación Provincial de Jaén, sede del Consorcio y en el de todos los Ayuntamientos consorciados, sin que se haya presentado alegaciones ni reclamaciones durante este plazo.”

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos 19 y 20 de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la disolución del “Consorcio de Caminos El Condado”, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de octubre de 2014, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la extinción del Consorcio

**TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Caminos El Condado.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas

decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto todo ello detenidamente, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

**4 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN/COMPENSACIÓN PREMIO DE COBRANZA DE SOMAJASA PERÍODO ENTRE 4º TTRE. 2007 Y Y 4º TTRE. 2014**

Visto el escrito remitido por la empresa SOMAJASA, nº. 144, con fecha de salida 24-02-2015, recibido en esta Corporación el día 27 siguiente, relativo a propuesta de aprobación de la LIQUIDACIÓN DE COBROS DE BASURA REALIZADOS POR REFERIDA EMPRESA para la Liquidación/Compensación del premio de cobranza correspondiente, perteneciente a los periodos comprendidos entre el 4º Trimestre de 2007 y 4º Trimestre de 2014, calculados a origen por deferencia con la anterior Liquidación, actualizados al día 18-02-15, que incluye la Liquidación 2013 de los servicios de Abastecimiento y Alcantarillado, correspondiente a este Ayuntamiento, y que fue aprobada por Resoluciones de la Excma Diputación Provincial de Jaén, de fechas 03-06-14 y 17-07-13, y que arroja **un saldo a favor de este AYUNTAMIENTO de 17.895,36 €.**

*Examinado el resumen general de dicha liquidación que, seguidamente, se detalla:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO</b>
BASURA COBRADA AÑO 2007	0
BASURA COBRADA AÑO 2008	0
BASURA COBRADA AÑO 2009	0
BASURA COBRADA AÑO 2010	0
BASURA COBRADA AÑO 2011	57,36
BASURA COBRADA AÑO 2012	25,49

BASURA COBRADA AÑO 2013	1343,04
BASURA COBRADA 1º T/2014	21968,02
BASURA COBRADA 2º T/2014	21974,96
BASURA COBRADA 3º T/2014	21494,38
BASURA COBRADA 4º T/2014	20274,5
<b>TOTAL BASURA COBRADA A LA FECHA</b>	<b>87.137,75 €</b>
<b>PARÁMETRO "B" AÑO 2014</b>	<b>169,09 €</b>
<b>COBRO DERECHOS ALCANT. AÑO 2014</b>	<b>300,50 €</b>
<b>CONCEPTOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>87.607,34 €</b>

CONCEPTO	A FAVOR DE SOMAJASA
PREMIO DE COBRANZA S/COBROS BASURA	5271,84
5% DE 87137,75 . . . . . 4356,89	
IVA 21% DE 4356,89 . . . . . 914,95	
ENTREGAS A/C REALIZADAS AL AYTO.	36000
29/07/2014 UNICAJA 12000,00	
29/10/2014 UNICAJA 12000,00	
06/02/2015 CAJA RURAL 12000,00	
SALDO LIQUIDACIÓN 2013 A FAVOR SOMAJASA	28440,14
LIQ. A/C DEL SERVICIO 1er T AÑO 2013 6132,06	

LIQ. DEL SERVICIO 2º,31 Y 4º T 2013 21926,82

DIF. COMPRA AGUA LIQ.2012 381,26

**CONCEPTOS A FAVOR DE SOMAJASA 69.711,98**

**SALDO A FAVOR DE AYUNTAMIENTO . . . 17.895,36 €**

*Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda*

**Primero:** Aprobar la liquidación de los cobros de basura detallados en la cabecera de este acuerdo propuesta presentada por la empresa **SOMAJA** correspondientes a los periodos indicados anteriormente.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la empresa SOMAJASA.

#### **5 - PROPUESTA DE ASODECO DE APROBACIÓN DERRAMA EXTRAORDINARIA**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del certificado remitido por ASODECO relativo a aprobación de derrama extraordinaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada el día 5 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

#### **“NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE DERRAMA EXTRAORDINARIA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE EL CONDADO**

Joaquín Requena Requena con D.N.I. nº 26206522T, en calidad de Secretario de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (ASODECO), inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 1.600 de la sección 1ª y domicilio en calle Subrie, 8, de Santisteban del Puerto provincia de Jaén,

## CERTIFICA

Que en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (en adelante ASODECO), celebrada el 5 de febrero de 2015 en Santisteban del Puerto, se acuerda establecer una derrama extraordinaria de los Ayuntamientos de la Comarca de El Condado, para la cofinanciación de ASODECO que permita realizar:

**A/** La provisión de pérdidas que aconseja el informe de auditoría en su punto 2 para hacer frente a la demora en el pago de cuotas u otras aportaciones pendientes de socios y Ayuntamientos.

**B/** Hacer frente a los intereses financieros generados por la necesidad de préstamos para la ejecución de los proyectos comarcales propios de la Asociación y los gastos de funcionamiento (punto 6 de la auditoría) ante el retraso en los pagos de la Consejería de Agricultura.

**C/** Facilitar la tesorería necesaria para el cierre del Plan de Actuación Global en la comarca correspondiente al Marco 2007-2013, al estar en litigio de interpretación administrativa la certificación de varios proyectos de la Asociación y que pueden resolverse en fechas posteriores al cierre del actual Marco" (punto 5 de la auditoría).

La cantidad global de cofinanciación contemplada es de 248.681,60€, que se aporta como derrama extraordinaria de los Ayuntamientos de la Comarca de El Condado, atendiendo a los siguientes criterios:

- 50% repartido por igual entre los ocho Ayuntamientos.
- 25% repartido de forma proporcional a los habitantes.
- 25% repartido en proporción al montante total aprobado de subvención para cada Ayuntamiento en este Marco.

Dicha cantidad será abonada en dos años (2015 y 2016). Se establecerá un convenio con cada Ayuntamiento para hacer frente al pago de la derrama en forma mensual. En el transcurso de ese tiempo, esa cantidad podría verse mermada ante la resolución final de los litigios administrativos relacionados con algunos expedientes propios del Grupo (relacionados con el apartado C). En ese caso se modificarán las cantidades de la derrama extraordinaria.

TOTAL APORTACIÓN ECONÓMICA 248.681,60

RATIO POR HABITANTE 2,48463  $0,25 * TOTAL APORTACION ECONOMICA / TOTAL DE HABITANTES (25.022)$   
Cifras de población referidas al 01/01/2004. (Real Decreto 234/2004, de 23 de diciembre)

RATIO POR EURO DE AYUDA 0,03569  $0,25 * TOTAL APORTACION ECONOMICA / AYUDA CONCEDIDA (1.742.158)$

	Nº HABITANTES	AYUDA CONCEDIDA	COMUN (50%)	POR HABITANTES (25%)	POR AYUDA (25%)	TOTAL
ARQUILLOS	1.962	209.464	15.542,60	4.874,84	7.474,92	27.892,36
CASTELLAR	3.737	141.976	15.542,60	9.285,06	5.066,54	29.894,20
CHICLANA	1.249	225.697	15.542,60	3.103,30	8.054,18	26.700,08
MONTIZON	1.999	84.102	15.542,60	4.966,77	3.001,24	23.510,61
NAVAS	5.086	369.139	15.542,60	12.636,83	13.173,02	41.352,45
SANTISTEBAN	4.787	216.544	15.542,60	11.893,92	7.727,55	35.164,07
SORIHUELA	1.256	185.148	15.542,60	3.120,70	6.607,18	25.270,48
VILCHES	4.946	310.088	15.542,60	12.288,98	11.065,77	38.897,35
	25.022	1.742.158	124.340,80	62.170,40	62.170,40	248.681,60

Lo que certifico a los efectos oportunos en Santisteban del Puerto, a 6 de febrero de 2015.

Vº Bº  
El Presidente

El Secretario

Fdo. Santiago Rodríguez Yeste

Fdo. Joaquin Requena Requena"

Examinado detenidamente el tema y tras breve deliberación al respecto, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes se acordó aceptar la derrama aprobada y la aceptación de la parte que le ha correspondido a este Ayuntamiento en función de los criterios de distribución acordados.

## **6 - RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la concejal del Grupo del PSOE-A, Dña. Marcela García, se realizan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

### **1ª.- ¿CÓMO VA EL MANTENIMIENTO DE CARRILES?**

Le contesta el Sr. Alcalde que, antes de la campaña de

aceituna se dio un repaso a lo más urgente, y que, hace unos días, se ha empezado de nuevo a arreglar los que se vayan viendo más necesitados.

**2ª.- ¿CÓMO VA EL ASUNTO DEL TANATORIO?**

Le contesta, previa autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario, quien manifiesta, que el procedimiento se está tramitando en la modalidad de contrato de obras, en la modalidad de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en función de la cuantía, y que el Órgano de Contratación competente es el Alcalde. El contrato es mixto de obras y gestión de servicio público.

El procedimiento se encuentra en la fase de finalización del período de aceptación de ofertas y posterior establecimiento de negociación con la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa.

**3ª.- ¿DÓNDE SE PUEDEN TIRAR ESCOMBROS?**

Le contesta el Sr. Alcalde que, como la Sra. García sabe, no contamos en nuestro municipio con ningún punto homologado para la retirada de escombros, y que el punto de recogida que se ha instalado en el núcleo de Montizón, es para escombros procedentes de obras menores, y que, por problemas logísticos aún no se puede utilizar. En estos momentos, el punto de recogida de escombros de obras mayores se encuentra en Castellar, aunque desconoce si el mismo está o no homologado.

**4ª.- ¿EL MINISTERIO, HA DICHO ALGO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN EL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2014.**

Le contesta el Secretario-Interventor en el sentido de que el Ministerio no dirá nada, sino que, si se sigue incumpliendo la regla del gasto y, en su caso, el principio de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento tendrá que tomar las medidas previstas en la legislación vigente.

**5ª.- ¿CUÁNTA GENTE HAY TRABAJANDO EN LOS PLANES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EMPLE@JOVEN Y EMPLE@ 30+?**

Le contesta el Sr. Alcalde que en el Plan de Exclusión Social ya no hay trabajando nadie, puesto que ha terminado en marzo; en el Plan de Empleo Joven, que termina en este mes, hay trabajando tres o cuatro personas; y en el Plan de Empleo 30+, que finaliza en el próximo mes de mayo, están trabajando tres auxiliares y la Coordinadora. Así mismo, el Sr. Alcalde manifiesta que, en estos momentos, en el Plan "D" de Diputación, es donde más personas hay trabajando, aproximadamente unas doce.

La concejal del Grupo del PSOE-A, Dña. M<sup>a</sup>. De los Ángeles Gómez, efectúa la siguiente pregunta.

**1<sup>a</sup>.- ¿ES CIERTO QUE SE HA COMPRADO UN TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO?**

Le contesta el Sr. Alcalde que no es totalmente cierto, sino que, hasta ahora, hay un acuerdo verbal con el propietario de unos terrenos que lindan con el cementerio, pero, aún no se ha iniciado el procedimiento para la adquisición del mismo, que está pendiente de que el Técnico Municipal efectúe una medición del terreno que se pretende adquirir.

**7.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se comunica que los datos solicitados por el grupo del PSOE-A en relación con la gestión de la caza de la finca "El Sobrante" se les facilitará en los próximos días.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:10 del día 8 de ABRIL de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<b>Vº Bº EL ALCALDE</b>	<b>EL SECRETARIO</b>
<b>Fdo. Valentín Merenciano García</b>	<b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b>

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 8 de ABRIL de 2015, ocupa 13 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**